

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0152/2025.

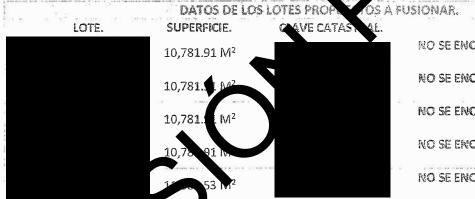
TULUM, QUINTANA ROO. A 18 DE JUNIO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/011 13025

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humana. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Lacida de Acciona Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la Administratión Puesca del Municipio de Tulum Quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento parior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite su escrito recibido con fecha 16 de junis del presente año, mediante el cual solicita la autorización de la fusión del predio ubicado en la

e a continuación se detallan:



USO DE SUELO

NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN

DE DESARROLLO

Tomando en carsideración:

CERTIFICADO DE DESUNDE CATASTRAL

Ofice TM/DC/DDC/0229/2025, TM/DC/DDC/0231/2025, TM/DC/DDC/0233/2025, TM/DC/DDC/0229/2025, TM/DC/DDC/0237/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, expedido por la Dirección de latas. Education de latas de este Municipio.

NORMATIVIDAD

El predio referido anteriormente no se encuentra dentro de los límites de los polígonos que aplican al programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el día 9 de abril del 2008. Al igual que no aplica al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del corredor Cancún-Tulum publicado en el periódico oficial el día 16 de noviembre del 2001, ni algún ordenamiento vigente para el territorio municipal.



LOTE

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0152/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 18 DE JUNIO DE 2025.

Al respecto, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de fusión present usted, resultando los siguientes lotes:

> DATOS DE LOTE RESULTANTE SUPERFICIE M2

54,132.16 METROS CUADRADOS

USO DES NO SE ENCUENT

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos in cados y dada su aplicación para en este case y para esta acción urbanística, esta Dirección Genera erritorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE usión y ha resuelto expedir la AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN CONDICIONADA, debiendo Aujet siguie tes condicionantes:

- La presente autorización tiene una vigencia de un año corredos a pa a fecha de emisión y solo será válida si trae anexo el piano cartográfico sellado de la prop sta de f sión aprobada por la Dirección de Acciones Urbanísticas, deberá ser mencionado en la de de la misma se practique; dentro del mismo término.
- El promovente y/o propietario deberá realizar el tra de Informe Catastral de la presente fusión ante 11. la Dirección de Catastro de esta municipal
- Corresponde al propietario del predio origina 111. costear por su cuenta las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley rbanísticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. d de Disa-bución y almacenamiento de aqua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de dre L En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléc Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de rica; VIII. residuos y emisiones; K. Es acios púb cos; y lo que demanden los lotes resultantes", teniendo por cución del trámite respectivo por el que se formalice la fusión que aceptada dicha obligaci se autoriza, desliz utoridad municipal de tal compromiso.
- IV. do mento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del El presente, no mismo, tampoci aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni édificación de construcciones en ellos.
- disputa, controversia, procedimiento administrativo o pamal relacionado con la legitima V. s bropuestos a fusionar o el lote resultante de ବିଲେମ୍ବର ରାମ necesidad de realizar is rativo alguno, la presente autorización de rución e encelada.

aludo cordial.

direction general desertatollo ATENTAMENTETER PITO FIAL UPBANG PURPLE ARLE H. ATURTAMIENTE STLAM Q. ROO n 11 - 20 - 20 27

ARQ, JURGE ARMANDO MUNIZ TOVAR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES **URBANÍSTICAS**

26-26.27

CHEST MEAN TO THE

COSTA NATIONAL

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTEKTABLE

C.C.P. ARCHIVO LEMMI /jami/ geec